

RESUMEN VISUAL	
	90%
CONDONACIÓN DEUDA · MICRO Y PYME	
	100%
OBRA SOCIAL · ART · SVO	
	72
CUOTAS MÁXIMAS DEL PLAN	
	60
MESES DE APORTES RECONOCIDOS	
¿Qué se puede regularizar?	
✓	
Trabajadores nunca dados de alta formalmente.	
✓	
Trabajadores con fecha de ingreso posterior a la real.	
✓	
Trabajadores con remuneración declarada inferior a la percibida.	
Condiciones de acceso	
→	
Relación iniciada hasta el 5/03/2026 .	
→	
Vigente al momento de la adhesión.	
→	
Plazo límite para regularizar: 28/11/2026 .	
→	
Incluye trabajadores detectados en inspecciones (aun con deuda en discusión).	
Beneficios	
★	
Condonación de infracciones, multas y sanciones laborales.	
★	
Baja del REPSAL (Registro de Empleadores con Sanciones).	
★	
Extinción de la acción penal tributaria (sin sentencia firme).	
★	
Condonación de deuda de seguridad social (capital e intereses).	
Condonación de deuda de seguridad social · según tamaño	
Micro y pequeñas / ONG	90%
Medianas (tramo 1 y 2)	80%
Demás empleadores	70%
Obra social, ART y Seguro de Vida Obligatorio	100%

Pago de la deuda remanente (no condonada)

CONTADO

-50% de descuento adicional sobre el saldo no condonado, vía "Mis Facilidades" (VEP).

PLAN DE PAGOS

Hasta **72 cuotas** según tamaño · tasa **12% nominal anual** · cuota mínima **\$50.000**